



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	FEIZZAR DAVID MADERA MEJÍA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00383 00
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER. COMPARTE VÍNCULO EXPEDIENTE DIGITAL.

SE ACEPTA la sustitución que del poder conferido por BANCO DE OCCIDENTE S.A. efectuó la doctora KARINA BERMÚDEZ ÁLVAREZ a favor de la abogada NATALIA CAMPO HERRERA, portadora de la T.P 302.798 del C. S. de la J., a quien **SE LE RECONOCE PERSONERÍA** para actuar en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente; por ello, el link de acceso al expediente digital le será compartido al correo electrónico p.echeverri@gecaser.com.co

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>059</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>19 de abril de 2024</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d85ead6ff07afca33de149a66f5d8233c40ebf0db82b2b97e6293d61c4a988**

Documento generado en 18/04/2024 02:12:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**